



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 011-2024 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024

En el Salón de Conferencias de la Alcaldía del municipio de Campamento departamento de Olancho; el día 14 de junio del año 2024, reunidos en Sesión Ordinaria, presidida por el **Vice-Alcalde Municipal** señor José Tomas Quiñones Mendoza, con la asistencia de los Regidores Municipales en el Orden Descrito: **Regidora I:** Ligia Cleotilde Morales Cáceres, **Regidor II:** Rene Arturo Ramírez Irías, **Regidora III:** Alicia Bernabé Martínez, **Regidor IV:** Héctor Rene Estrada Arguijo, **Regidor V:** Mario Moisés Villatoro Bonilla; **Regidor VI:** Claudio Armando Hernández Moncada; **Regidora VII:** Gloria Mercedes Mejía Cerrato y **Regidora VIII:** Francia Graciela Matute Morales; faltando con excusa el **Alcalde Municipal** Ingeniero Marco Aurelio Soto Turcios y todo ante el infrascrito **Secretario del Despacho Municipal** Lic. Edwin Fermín Murillo Amador, que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
7. **APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
8. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
9. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
10. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA MUNICIPAL AÑO 2024**
11. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
12. **ASUNTOS VARIOS:**
13. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
14. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez integrados los miembros corporativos, confirmado y comprobado el quórum, abierta la Sesión a las 9:50 AM, dirigida la invocación a Dios por la regidora Alicia Martínez, fue aprobada la agenda; leída y discutida el Acta de Sesión Ordinaria anterior, se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.**

Después de recibir los expedientes enviados por el departamento de Catastro Municipal, discutidos y analizados; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



de la fecha de su otorgamiento, a la solicitud de visto bueno de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

- a) IRMA LETICIA GRANADOS AVILES del predio ubicado en la Col. Carlos Eduardo Cano
- b) LUZ MARINA MARTINEZ ORDOÑEZ del predio ubicado en la Col. Carlos Eduardo Cano
- c) LUCIA WALESKA MARADIAGA del predio ubicado en la Col. José Tomas Quiñonez.
- d) EDA LIZETH DIAZ FLORES del predio ubicado en el Barrio Los Profesores.
- e) EDA LIZETH DIAS FLORES del predio ubicado en el Barrio Los Almendros.
- f) WENDY SIREY DUARTE DIAZ del predio ubicado en el Barrio Los Profesores.
- g) JUAN OQUELI OYUELA GUIFARRO y sus menores hijos: KELYN SUYAPA OYUELA MERAZ, JUNIOR OQUELI OYUELA MERAZ, ELVIN DANIEL OYUELA MERAZ, del predio ubicado en el Barrio Corazón de Jesús.
- h) MARIA MARINA LAINEZ ACEITUNO del predio ubicado en el Barrio El Nance.
- i) ANGEL NARCISO BACA LIZAMA del predio ubicado en el Barrio La Primavera.
- j) ORLANDO JUAREZ CERESO del predio ubicado en el Barrio La Primavera.

Para que sean sometidas posteriormente para Aprobación; con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.

7. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por aprobado y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) ROSA JHAKELIN GRANADOS EUCEDA con Documento Nacional de Identificación D.N.I. **1502-1975-00327**; de un predio ubicado en Barrio El Pino del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

| PUNTO | DIRECCIÓN | DISTANCIA |
|-------|-----------|--------------|
| 0 - 1 | Nor-Este | 16.70 Metros |
| 1 - 2 | Sur | 17.00 Metros |
| 2 - 3 | Oeste | 22.40 Metros |
| 3 - 0 | Nor-Este | 16.00 Metros |

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Reyna Margarita Ruiz; **AL SUR:** con María Suyapa Granados Euceda, callejón de por medio; **AL ESTE:** con Fany Raquel Granados, Nelson Arturo Villatoro; **AL OESTE:** con la calle. - **Teniendo un área total de 320.20 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 9,606.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,921.20.**

Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.

8.- LECTURA Y DISCUSION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

"Trabajando de la mano con el Pueblo"



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA DEL I TRIMESTRE AÑO 2024.

Se informa que la Municipalidad de Campamento departamento de Olancho; recibió el, **"DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL I TRIMESTRE 2024"**, el cual se realizó en el marco de los Artículos 219, 220, 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Decreto No. 157-2022, Artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, con el objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las subsanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales. - El cual fue notificado de forma íntegra a esta Corporación Municipal en la presente sesión de corporación quien ACORDÓ: Dar por notificado el Dictamen recibido de la SGJD, asimismo dar por aprobadas y remitir las respuestas pertinentes a cada una de las recomendaciones y observaciones de dicho dictamen.

b) GESTION DE LA II ETAPA DEL PROYECTO PADRE ANDRES TAMAYO

El señor Vice-Alcalde Municipal somete a consideración la aprobación para realizar la gestión del Convenio de Cooperación entre la Secretaria de Estado en los despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), para la ejecución del programa nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas "PADRE ANDRES TAMAYO", en esta segunda etapa se perfila la ordenación del relleno sanitario municipal, reparación de acceso y mano de obra, entre otros. - Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes; ACORDÓ: Dar por autorizado al señor alcalde municipal Marco Aurelio Soto Turcios, para que realice los trámites administrativos y financieros a fin de lograr suscribir un convenio de Cooperación entre la Secretaria de Estado en los despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), tal como queda relacionado.

9.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

a) Informa el señor vice-alcalde municipal, que el señor alcalde municipal se encuentra supervisando proyectos en ejecución de nuestro municipio y por tal razón lo delego para que presidiera dicha reunión.

b) Expreso sentirse contento al recibir la representación de la regidoría No. III de esta corporación municipal, y junto a los regidores le dieron la bienvenida a la ciudadana Alicia Bernabé Martínez, quien ha realizado todos los trámites administrativos necesarios para

lograr desempeñarse como regidora No. III de esta corporación en sustitución del ciudadano Cristóbal Granados.

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA MUNICIPAL AÑO 2024

El señor Alcalde Municipal, somete a consideración de La Corporación Municipal la aprobación de las Actualizaciones necesarias para el año 2024 del Plan de Emergencia Municipal; Después de discutir y analizar, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades; ACORDÓ: Dar por aprobadas las actualizaciones correspondientes al año 2024 del Plan de Prevención y Respuesta Municipal ante Emergencias y Desastres de nuestro municipio de Campamento departamento de Olancho; tal como quedan descritas y relacionadas en la presente acta.

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024

Expresa el señor Vice-Alcalde Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2024 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración de La Corporación Municipal la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias descritas de la siguiente manera:

I. AMPLIACION

| ASIGNACIONES A AMPLIARSE | | | | | | | | |
|----------------------------|----------|------|-----|------|---------|---------|--|-------------------|
| Prog | Sub Prog | Proy | Act | Obra | Renglon | Fte Fin | DESCRIPCION | CANTIDAD |
| 13 | 01 | 002 | 001 | 000 | 23400 | 11 | ILUMINACION ESTADIO CORNELIO SANTOS | 400 000 00 |
| 13 | 02 | | | | | 11 | ILUMINACION CAMPO DE FUTBOLL LA LIMA | 389 974 16 |
| TOTAL | | | | | | | | 789,974.16 |
| ASIGNACIONES A DISMINUIRSE | | | | | | | | |
| Prog | Sub Prog | Proy | Act | Obra | Renglon | Fte Fin | DESCRIPCION | CANTIDAD |
| 11 | 07 | 016 | 000 | 001 | 47210 | 11 | CONST PROYECTO ELECTRICO COMUNIDAD DE BUENA VISTA | 389 974 16 |
| 13 | 01 | 003 | 001 | 000 | 23400 | 11 | CONST ADICC Y MEJORAS A POLIDEPORTIVO LA PLACITA | 100 000 00 |
| 13 | 01 | 004 | 001 | 000 | 23400 | 11 | CONST ADICC Y MEJORAS PARQUE TURISTICO LA PICONA | 150 000 00 |
| 13 | 01 | 005 | 001 | 000 | 23400 | 11 | CONST ADICC Y MEJORAS PARQUE PARA UNA VIDA MEJOR TOMASITA CALX | 150 000 00 |
| TOTAL | | | | | | | | 789,974.16 |

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACORDÓ: Dar por aprobadas las Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2024; tal como quedan descritas y relacionadas en la presente acta.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



12.- ASUNTOS VARIOS

a) PROBLEMAS DE OBSTRUCCIONES POR PLANTELES

El regidor municipal Claudio Hernández, propuso darle solución a las obstrucciones de tragantes de agua que han ocasionado algunos propietarios con la construcción de planteles en terrenos de la zona donde está ubicada de la carretera nacional que pasa por nuestro municipio y que actualmente por la temporada lluviosa se mantienen lagunas de agua que pueden provocar accidentes viales, el señor vice alcalde en presencia de algunos jefes de departamentos municipales se comprometieron en realizar las gestiones administrativas a fin de solventar esta problemática.

b) ACUERDOS CON VECINOS DE EL NANCE, CAMPAMENTO

Expreso la regidora municipal Mercedes Mejía, que, en reunión con vecinos del sector de El Nance en compañía del alcalde municipal, se seleccionó el terreno para construir el Centro de Salud de esta zona, asimismo se identifico un terreno donde podría construirse un Cementerio público y se acordó crear una cerca perimetral en el campo del sector.

c) ORDENANZA MUNICIPAL REFERENTE A CONTROL DE VENDEROS INFORMALES

CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de Gobierno y de administración del municipio y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de Campamento, Olancho; en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 12, 14, 21, 25 de la Ley de municipalidades vigente, artículos 11, 13 y 75 del reglamento general de la misma y artículos 7, 19, 20, 24, 26, 34 y otros aplicables al caso de la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.

ACUERDA: Aprobar la Ordenanza Municipal para el Control y Ordenamiento de Vendedores Informales en el municipio de Campamento, Olancho; de la siguiente manera:

PRIMERO: Queda PROHIBIDO en el casco urbano del municipio de Campamento, Olancho; la comercialización de toda clase de artículos y/o productos por medio de vendedores ambulantes (buhoneros) en zonas recreativas y espacios públicos municipales.

SEGUNDO: Solo podrá ejercer la actividad de Vendedor Ambulante (Buhonero) aquellas personas que cuenten con su respectivo permiso autorizado por esta municipalidad de Campamento, ubicados debidamente en el lugar indicado por la autoridad competente.

TERCERO: Para dar cumplimiento a la presente disposición se realizarán operativos constantes con apoyo de la Policía Nacional y Policía Municipal en los diferentes espacios públicos de nuestro municipio de Campamento, quien no acate lo establecido se le procederá con la aplicación de la ley correspondiente.

CUARTO: La presente ordenanza municipal entrara en vigencia a partir de su publicación, ¡CUMPLASE!

13.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento, Olancho; en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confiere, **ACORDÓ:**

- 1°.- Dar por aprobada la agenda de la presente Acta de Sesión Ordinaria.
- 2°.- Dar por aprobada el Acta de Sesión Ordinaria anterior, sin presentar ninguna enmienda.
- 3°.- Dar visto bueno a las solicitudes de dominio pleno tal como quedan descritas en el punto 6 de la presente acta
- 4°.- Conceder y dar por aprobadas las solicitudes de dominio pleno tal como quedan descritas en el punto 7 de la presente acta y así mismo extender certificación de punto de acta resolutive.
- 5°.- Dar por notificado el Dictamen recibido de la SGJD, asimismo dar por aprobadas y remitir las respuestas pertinentes a cada una de las recomendaciones y observaciones de dicho dictamen; tal como queda relacionado.
- 6°.- Dar por aprobadas las actualizaciones correspondientes al año 2024 del Plan de Prevención y Respuesta Municipal ante Emergencias y Desastres de nuestro municipio de Campamento departamento de Olancho; tal como quedan descritas y relacionadas en la presente acta
- 7°.- Dar por autorizado al señor alcalde municipal Marco Aurelio Soto Turcios, para que realice los trámites administrativos y financieros a fin de lograr suscribir un convenio de Cooperación entre la Secretaria de Estado en los despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), tal como queda relacionado.
- 8°.- Dar por aprobadas las Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2024; tal como quedan descritas y relacionadas en la presente acta.
- 9°.- Dar por aprobada la Ordenanza Municipal para el Control y Ordenamiento de Vendedores Informales en el municipio de Campamento, Olancho; tal como queda relacionado.

14.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar; el señor vice alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a la 12:40 PM del día viernes 14 de junio del año 2024.



ALCALDIA MUNICIPAL
CAMPAMENTO, OLANCHO
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDWIN FERMIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL